



elektron

Boletín del **FRENTE DE TRABAJADORES DE LA ENERGIA** de MEXICO

Organización obrera afiliada a la FEDERACION SINDICAL MUNDIAL
www.fte-energia.org | prensa@fte-energia.org | http://twitter.com/ftenergia |
http://ftemexico.blogspot.com | Volumen 10, Número 262, septiembre 12 de 2010

Ficción legislativa en materia eléctrica

En reunión del SME con algunos diputados se abordó la búsqueda de una solución al conflicto electricista. Al término, Martín Esparza habló de la creación de una nueva “compañía” (sic), Humberto Montes de Oca no descartó una controversia constitucional (sic).

Reunión con algunos diputados

La asignación de una partida especial para crear una empresa pública que se encargue de suministrar energía eléctrica en el centro del país fue la propuesta que se discutió en la reunión que sostuvieron ayer el presidente de la mesa directiva de la Cámara de Diputados, Carlos Ramírez Marín, legisladores de diversos partidos políticos y dirigentes del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), encabezados por Martín Esparza (Muñoz P., en La Jornada, 8 sep 10).

En San Lázaro, el comité central del SME fue recibido por Ramírez Marín. Fue un encuentro que duró un par de horas y en el que estuvieron el vicepresidente de la Cámara, Amador Monroy, y varios legisladores, entre ellos Alejandro Encinas, del PRD; Miguel Ángel Pompa, del PRI; Laura Itzel Castillo, también perredista, y Mario di Costanzo y Teresa Reyes, del PT. En la reunión hubo coincidencia en abonar en el Legislativo en la búsqueda de una solución al conflicto

Martín Esparza informó a la prensa que entre los asuntos abordados destaca que entidad gubernamental se encargará del servicio de energía eléctrica en la zona centro del país, por lo que se planteó la posibilidad

de que se asigne una partida especial para conformar una compañía. En segundo lugar se trató el hecho de que está pendiente que dos comisiones entreguen su informe: la plural, que se estableció para analizar el conflicto, y la encargada de ver la constitucionalidad de la extinción de Luz y Fuerza del Centro.

El secretario de interior del SME, Humberto Montes de Oca, sostuvo que hay reconocimiento en la Cámara de que se tienen que emprender acciones legislativas para resolver el conflicto. Incluso, no se descarta que se retomen acciones, como la controversia sobre la constitucionalidad del decreto de extinción y auditar a la Comisión Federal de Electricidad ante las denuncias de corrupción, entre otros.

Inviabilidad de las propuestas

Luego del fallo demoleedor de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA), del 31 de agosto de 2010, que da por terminadas las relaciones laborales, la base de electricistas del SME no ha sido informada por la representación sindical. Mucho menos se ha realizado ningún análisis político.

A través de los medios, sin embargo, se ha conocido una nueva propuesta tendiente

2010 elektron 10 (262) 2, FTE de México

a resolver el conflicto. Se trata de la creación de una nueva “compañía”, como le llama Esparza, encargada de realizar las funciones que hacía Luz y Fuerza del Centro (LFC).

La propuesta se basa en la peregrina idea del senador Pablo Gómez, según el cual, “hay un vacío jurídico” en la legislación eléctrica. En las reformas de 1989, en el párrafo segundo del artículo 4º transitorio se estableció que el Ejecutivo debía crear un organismo. Así lo hizo. En 1994, por decreto fue creada LFC; luego, en 2009, también por decreto fue extinguida.

Según Gómez, como si nada hubiera pasado, ahora debe crearse otro organismo. Pareciera un jueguito en el que creen Gómez y Esparza. El diputado di Constanzo (PT) declaró que se necesitaría la aprobación, en el presupuesto que se discute en la Cámara, de 12 mil millones de pesos.

Aprobar tal presupuesto no parece viable porque los legisladores no aprobarán ningún presupuesto para un organismo inexistente. Además, para crear a un nuevo organismo sería necesario que haya una iniciativa de nuevas reformas regresivas a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (LSPEE). En 1992, las reformas regresivas avaladas por el SME llevaron a la creación de LFC. Las negociaciones se hicieron de acuerdo a lo dispuesto por el TLC con Norteamérica iniciándose la privatización eléctrica furtiva.

Además, la creación de una empresa (eléctrica) dentro de la propia industria (eléctrica) no solamente es una contradicción sino un flagrante error. Hoy, nuevamente, ¿sería conveniente una empresa sin capacidad de generación propia? ¿Otra vez, se compraría en bloque a la CFE la energía a distribuir? ¡Sería absurdo!

Los diputados, en su mayoría obradoristas, no saben de qué hablan. Más aún, ni siquiera está en sus posibilidades. Hablar de una controversia constitucional es vulgar demagogia. En 2009, ante la extinción de LFC también hablaron de lo mismo. Al

final, ni siquiera se reunió el mínimo necesario de firmas de legisladores.

Respecto a la nueva empresa, todos olvidan que en 1960 hubo una nacionalización eléctrica y que, en 1975 se aprobó la primera LSPEE que confiere a la CFE el suministro del servicio público de energía eléctrica en todo el país. El esquema de las “compañías” corresponde a la renacionalización.

¡Integración industrial!

La única propuesta coherente es la integración de la industria eléctrica nacionalizada. Eso, por supuesto, no lo quiere el SME, jamás lo ha querido. Son ya 50 años de “incomprensión”.

Solamente en ese marco es posible la solución laboral a través de la figura jurídica de la sustitución patronal. El gobierno, mediante expresiones carentes de contenido jurídico, ha declarado que no procede tal sustitución. Sin embargo, no lo ha probado, el juicio respectivo ni siquiera se ha iniciado.

Lo que ocurre es que el Estado se aprovecha de los errores del contrario. El 1 de septiembre, un día después del laudo demoleedor, Esparza y abogados NO habían metido NINGUNA ampliación que enderezara la demanda previa, deficientemente formulada, referida al despido injustificado no a la sustitución. Esa ampliación era obligada luego que la Corte determinó no abordar los asuntos laborales pero sí sugirió la vía pertinente (laboral).

Al no presentar formalmente ninguna demanda laboral, incluyendo claramente la petición de sustitución patronal a cargo de la CFE, las pruebas y alegatos, Esparza perdió el derecho por omisión. Desde el 14 de julio, el sindicato está deliberadamente descabezado. El 1 de septiembre, la Junta ya había emitido el laudo y, por si algo faltare, nadie tiene reconocida la personalidad jurídica. ¿Qué queda? La acción directa de los trabajadores para ejercer sus derechos.

Frente de Trabajadores de la Energía,
de México